



villa por ser un vecindario pobre y agricultor; se acuerda en primer lugar se haga saber a los administradores de las tercias decimales de esta villa D. Jose Martin del Valle y D. Jose Pinar de Arana que en el termino mas breve que sea sea posible libren a esta corporacion una certificacion que exprese las especies cobradas por el termino en este año, y parte de él que a su largo estubo cobrada expresion que sea clara y de si han dado o no recibo a todos los contribuyentes. Esta misma se hará saber a su vez. Pero acordado del dicho termino las especies que no entraron en la lista se hará por cuenta de los dichos señores administradores libren igual certificacion y en los mismos terminos q. deben darse dichos señores por manera que de una y otra se vea el total dicho pagado, por consiguiente en un total en el total de las especies decimales y en cada una, dentro del termino de tres dias. Al mismo tiempo se haga saber por bando a los vecinos de los villages del termino de los dichos terminos que la Municipalidad esta pronta a admitirlos dentro de ocho dias q. presentarlos dentro de la cuenta de la villa de